



No de oficio: **SG.130.2.1/001652/20**

No. de Trámite: **10/HS-0137/10/20**

Asunto: **Se modifica autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de Transporte.**

Durango, Dgo., a 13 de octubre del 2020.

ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RÍO
Prolongación Valle del Guadiana No. 360
Tercera etapa del Parque Industrial Lagunero
35078. – Gómez Palacio, Dgo.
Teléfono; **8717194940**
Correo electrónico; **direccion@irbilaguna.com.mx**

Vistos para resolver su escrito de fecha 06 de octubre del año 2020, registrado con el Número de bitácora 10/HS-0137/10/20, recibido el mismo día 06 de octubre del año 2020 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, por medio del cual solicita se modifique la autorización No. **10-I-01D-20** de fecha 23 de marzo del año 2020, para dar de alta una unidad clase C-2 (Caja refrigerada), para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte, y:

RESULTANDO:

I. Que con fecha 23 de marzo del año 2020 y mediante oficio No. SG/130.2.1/0000708/20, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-01D-20**, a favor de **ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RIO**, en la modalidad de transporte de los siguientes residuos peligrosos; **"Sangre, Cultivos y cepas, Residuos patológicos, Residuos no anatómicos, Residuos punzocortantes, Líquido revelador de rayos X, Líquido fijador de rayos X, Placas de rayos X, Medicamento caduco y Cloruro de Mercurio"**, para dos unidades, con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (Ton.)
001/2020	C-2 Caja refrigerada	84AA47	LJ11KCBC0E8000625	2014	3.00
002/2020	C-2 Caja refrigerada	148EP6	JAANLR852D7200514	2013	3.00





II. Que mediante escrito recibido el día 06 de octubre del año 2020 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, **ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RIO**, solicitó se le actualice la autorización No. **10-I-01D-20** para incluir una unidad tipo C-2 (Caja Refrigerada) más en la misma.

III. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

CONSIDERANDO:

I.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

II.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexan copias de; pago por derechos a la tarifa vigente, copia de póliza de seguro No. 3200260257 con vigencia del 19/marzo/2020 al 10/marzo/2025 emitida por Qúalitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; permiso No. 1021MURR03102013230301004 emitido por el Director General del Centro SCT en Durango, donde se autoriza dar de alta un vehículo tipo C-2 (Caja Refrigerada) marca Peugeot, Modelo 2020 con número de placas 54AN4U, así como las secciones que le aplican del formato FF-SEMARNAT-093.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta **ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RIO**.

SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-01D-20**, para dar de alta una unidad de transporte tipo C-2 (Caja Refrigerada) es PROCEDENTE, por lo





que la referida autorización se modifica en el tercer párrafo de la segunda página y en la tabla de vehículos autorizados para quedar como sigue:

Segundo párrafo de la segunda página:

Otorgar autorización a ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RÍO, para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte de; Sangre, Cultivos y cepas, Residuos patológicos, Residuos no anatómicos, Residuos punzocortantes, Líquido revelador de rayos X, Líquido fijador de rayos X, Placas de rayos X, Medicamento caduco y Cloruro de Mercurio, con capacidad para transportar 7 (siete) toneladas por viaje, en las tres unidades que se cita en el cuadro siguiente; dichas unidades se encierran en Prolongación Valle del Guadiana No. 360, tercera etapa del Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, en Gómez Palacio, Dgo.

Vehículos autorizados:

No. económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
001/2020	C-2 Caja refrigerada	84AA47	LJ11KCBC0E8000625	2014	3.00
002/2020	C-2 Caja refrigerada	148EP6	JAANLR852D7200514	2013	3.00
005/20	C-2 Caja refrigerada	54AN4U	VR3EF9HP3LJ528445	2020	1.00

TERCERO.- ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RIO, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización No. 10-I-01D-20, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para el manejo de manera óptima de los residuos peligrosos que se le autorizan.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 10-I-01D-20, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante el oficio No. SG/130.2.1/0000708/20 del 23 de marzo del año 2020, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo a **ROBERTO ARTURO MUÑOZ DEL RÍO,** en el domicilio señalado; Prolongación Valle del Guadiana No. 360, tercera etapa del Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, en Gómez Palacio, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Continúa al reverso...





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
SUBDELEGADA FEDERAL DEL ESTADO

Delegación Federal en Durango
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

c.c.p. **Ing. Ricardo Ortíz Conde.**- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.

Dr. José Luis Reyes Muñoz.- Encargado del despacho de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad. Expediente.

RGT'JLCC'FJGM'JLGA

